



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

1.36	Pozo ciego nuevo para sanitario existente	UN	1,00	4.520.000	4.520.000
1.37	Limpieza Final	GL	1,00	950.000	950.000
PRECIO TOTAL					149.277.324

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se procede a la verificación para ver si la empresa cuenta con dicho documento a la fecha de la apertura de sobres:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	EMMANUEL INGENIERIA	4642862-3	La empresa CUENTA con el Certificado de Origen Nacional de obras, pero no corresponde al llamado de referencia.
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4035710-4	La empresa CUENTA con el Certificado de Origen Nacional de obras, pero no corresponde al llamado de referencia.
3	SAN EXPEDITO CONSULTORA	1513152-1	La empresa CUENTA con el Certificado de Origen Nacional de obras, pero no corresponde al llamado de referencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se menciona que las empresas se encuentran dentro del Departamento de la Convocante.

Se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional a las ofertas:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DEL 10%	RESULTADO
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	124.687.879	0%	124.687.879
2	ENMANUEL INGENIERÍA	127.131.079	0%	127.131.079
3	SAN EXPEDITO CONSULTORA	149.277.324	0%	149.277.324

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.




Lic. Hugo Wildberger
 Director Administrativo

Lic. Gloria Mabel Duarte A.
 Contadora



ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS							
1.1	b- Puerta madera de 0,90 mts x 2.10	UN	2,00	3.505.000	7.010.000	2.768.950	5.537.900	21%

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		ENMANUEL INGENIERÍA		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS							
1.1	b- Puerta madera de 0,90 mts x 2.10	UN	2,00	3.505.000	7.010.000	2.800.000	5.600.000	20,11%

Como se puede apreciar el precio de la oferta en el cuadro precedente los items que se encuentran por debajo del 20%:

Por tanto, se les solicita a las empresas una explicación detallando la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 20% del precio referencial, el cual es remitido por las firmas justificando los precios ofertados.

Del análisis realizado el mismo arroja que los precios se encuentran por debajo en relación al precio referencial, por lo tanto, el Comité Evaluador considera declarar inaceptable los precios estipulado por las firmas MLF Proyectos y Construcciones y Enmanuel Ingeniería y por ende rechaza las ofertas presentadas por la mismas, porque las firmas establecen precios de los bienes por debajo del precio establecido en el mercado actual, como así también sobrepasa el rango del 20% establecido como precio referencial y consideramos que no se podrá utilizar un bien con madera de buena calidad teniendo en cuenta las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Acto seguido, de acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas, se procederá al análisis en el siguiente orden: primero aquella oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, para cumplir el contrato, etc. Si la primera oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, pero si la misma no cumple con los requerimientos solicitados, se evalúa la siguiente oferta y así sucesivamente. -

EMPRESA	SAN CONSULTORA	EXPEDITO
Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	NO REQUIERE	
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	

Lic. Hugo Willaberger
 Director Administrativo

Lic. Gloria Mabel Uriarte A
 Contadora

Ing. ENRIQUE DURÉ
 Director de Obras



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años (2018 – 2019 - 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE
3 copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años (2017 – 2021)	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO REQUIERE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de los equipos esenciales en caso de ser adjudicado	CUMPLE

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2018 – 2019 – 2020	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018 – 2019 – 2020	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% sobre el monto de la oferta.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

Gloria Mabel Duarte A
Contadora

ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras



efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2018 – 2019 – 2020) Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los Estados Financieros.	CUMPLE

SAN EXPEDITO CONSULTORA						
Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondientes a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance				
		2018	2019	2020	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance						
LIQUIDEZ	Activo a corto plazo (AC)	165.752.456	226.298.104	56.299.001	149.449.854	38,87
	Pasivo a corto plazo (PC)	2.543.086	8.431.713	559.174	3.844.858	
ENDEUDAMIENTO	Total, del Pasivo (TP)	2.543.086	8.431.713	559.174	3.844.858	0,017
	Total, del Activo (TA)	165.752.456	226.298.104	286.620.944	226.223.835	

En consecuencia, se menciona que la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA, CUMPLE con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los Formulario N° 2 y 3	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Completar los Formulario N° 4	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2017 – 2021, en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de aulas, Sanitarios sexados, construcciones 	Completar los Formulario N° 2 y 5	CUMPLE

Lic. Hugo Wildberger
 Director Administrativo

Lic. Gloria Isabel Uriarte A
 Contadora

ING ENRIQUE DURÉ
 Director de Obras



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

edilicias. Presentar un mínimo 3 contratos dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido)		
--	--	--

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

La empresa **CUMPLE** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el PBC y la sumatoria de los mismos supera más del 50% de la oferta presentada.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe del personal Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar los Formulario N° 6	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de contratos anteriores	CUMPLE

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Camión Volquete • Mezcladora • Carretillos • Botiquín de Primeros Auxilios 	Completar los Formulario N° 7 y 8	CUMPLE





Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

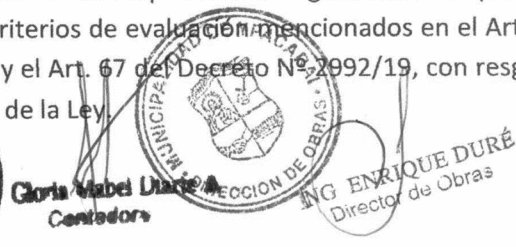
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN TÉCNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1129 EL DIVINO INFANTE", con ID 415.574	La oferta evaluada de la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "SAN EXPEDITO CONSULTORA", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley





Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarríbia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 “ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS DE LA ESC. BÁS. N° 1129 EL DIVINO INFANTE”, con ID 415.574**, por el monto de Gs. 149.277.324 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil trescientos veinticuatro). –

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.





Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo




Lic. Mabel Diarte
Contadora




Ing. Enrique Dure
Director de Obras